



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Lenguas

RESOLUCION NRO.: 636

///doba, 30 JUL 2007 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

**VISTO:**

La Resolución Decanal N° 70/2006, que establece los valores de las carreras de posgrado, como así también el valor del crédito de los cursos, seminarios y talleres, la cual no contempla la situación de los alumnos recursantes,

**Y CONSIDERANDO:**

Que hay distintas razones por las cuales los alumnos de una carrera de posgrado recursan un seminario, taller o curso, sea porque ya la aprobaron y les interesa cursarla nuevamente para actualizar conocimientos, o porque no han realizado, han reprobado o cumplido solo parcialmente con la evaluación correspondiente o bien no cumplieron con los requisitos de asistencia,

Que los alumnos inscriptos en una carrera de doctorado necesitan actualizar cursos vencidos,

Que académicamente todas las precedentes son situaciones probables.

Que la Comisión Asesora de Posgrado ha analizado la situación y avala la presente resolución,

Las reglamentaciones vigentes,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE :**

**Art. 1°.-** Considerar alumno "recursante" a aquel que ya ha realizado un curso de posgrado, estructurado o no estructurado y necesite cursarlo nuevamente o bien se interese en hacerlo.

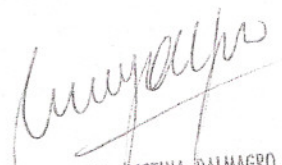
**Art. 2°.-** Si el alumno que recursa un seminario, taller o curso está inscripto en alguna carrera de posgrado será válida, sin excepciones, la primera nota obtenida en la carrera.

**Art. 4°.-** En el caso de cursos acreditables para doctorado, será válida la nota obtenida en la última evaluación.

**Art. 5°.-** En todos los casos, el alumno "recursante" deberá ajustarse a las condiciones de asistencia y evaluación del nuevo curso y recibirá la certificación correspondiente.

**Art. 6°.-** Disponer que el alumno "recursante" abone el 70% del curso, seminario o taller que debe o elige recursar.

**Art. 7°.-** Comuníquese y dése forma.

  
Mgtr. MARIA CRISTINA DALMAGRO  
SECRETARIA DE POSGRADO  
FACULTAD DE LENGUAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Dra. CRISTINA ELGUE de MARTINI  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba